

Porque utilizar el nuevo sistema de transito SGT?

SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS	SISTEMA DE GESTION DE TRANSITO - SGT
<p>- El proceso se realiza con la presentación de un Expediente Manual. Este trámite tiene una duración en promedio de 4 a 5 horas. El expediente debe informar previamente las oficinas de Registro y Resguardo para posteriormente ser autorizado por el Administrador de Aduana.</p>	<p>- Con el Sistema de Gestión de Transito esto es automático e inmediato. Se genera la solicitud de transito por parte del Agente de Transporte e inmediatamente puede ser autorizado sin más trámites. Esto puede electrónicamente si papel.</p>
<p>- El expediente de transito puede ser presentado por cualquier Agente de Transporte o Despachante, no existe un control si la persona es la responsable del transportista para gestionar el transito.</p>	<p>- El SGT controla informáticamente que el Agente de Transporte este habilitado para realizar el trámite y que pueda solicitar únicamente operaciones de transito de Empresas de Transporte a las cuales el esta como apoderado o representante.</p>
<p>- En el expediente manual, no existe un control sobre los medios de transportes. Se autorizan tránsitos en medios de transportes que no están debidamente habilitados para el efecto en violación de lo dispuesto en el Código Aduanero.</p>	<p>- El SGT controla informáticamente que la placa del medio de transporte este habilitado en DINATRAN y también en ADUANAS, para lo cual no permite ningún transito en el caso que no se encuentre habilitado.</p>
<p>- La generación del tránsito se realiza en el Sistema de Código de Barras ingresando manualmente la información del MIC/DTA.</p>	<p>- El SGT permite generar el transito a partir del manifiesto de cargas, de la intervención aduanera o de un MIC/DTA electrónico emitido por el SINTIA. Únicamente se genera manualmente para los casos no contemplados en el SINTIA, situación que se tornara automático en la medida que los países se vayan incorporando.</p>
<p>- Es de mencionar que el Código de Barras fue desarrollado en lenguaje CLARION en el año 1.998 cuando no existían tecnologías web. Los programas deben ser instalados localmente lo que permite que solo algunas maquinas permitan generar los tránsitos. Existe una dependencia de la maquina.</p>	<p>- YA no existe soporte a nivel mundial para el lenguaje CLARION. El SGT está en un ambiente web que permite generar la solicitud desde cualquier computadora personal sin necesidad de ir a un Centro Publico, incluso desde un teléfono celular.</p>
<p>- Los expedientes manuales no tienen la posibilidad de avanzar en el tiempo, no tienen mecanismos seguros de autenticación, ni son archivados digitalmente.</p>	<p>- El SGT permite el uso de la firma electrónica, tendientes hacia una Aduana sin papel. La información del tránsito queda generada digitalmente en los servidores.</p>
<p>- No se puede realizar una trazabilidad eficiente del tránsito debido a que existen sistemas independientes que no operan con una integridad necesaria.</p>	<p>- El SGT permite una trazabilidad desde la intervención misma hasta la operación de desaduanamiento en un solo mecanismo de consulta.</p>
<p>- El Sistema de Código de Barras genera costos de impresoras especiales que tienen un valor de mercado aproximado de 3.000 USD cada una, además de los insumos que utiliza (bobinas y</p>	<p>- El SGT puede utilizar cualquier impresora, no requiere de insumos especiales lo que generara un importante ahorro de los recursos institucionales.</p>

Porque utilizar el nuevo sistema de transito SGT?

etiquetas térmicas)	
<p>- El Sistema de Código de Barras no tiene controles de plazo y ruta informática. No puede ser asociado al Precinto Satelital de Contenedores.</p> <p>La designación del Oficial Guarda acompañante se realiza manualmente.</p>	<p>- El SGT permite establecer rutas informáticas, asociadas al Precinto Electrónica, plazos de duración del tránsito que generen acciones como bloqueos, alertas, canales rojos, reverificaciones, etc. La designación del guarda acompañante se realiza de manera automática que puede servir de insumo para el pago de acompañamiento al oficial guarda.</p>
<p>- Se debe generar otro manifiesto en la Aduana de Destino para proceder a oficializar el despacho. Esto ocasiona un doble pago del Canon SOFIA en contrario a lo dispuesto al código aduanero que establece la obligatoriedad de presentar un manifiesto por cada medio de transporte.</p>	<p>- El MIC/DTA generado en el SGT corresponde al Manifiesto de Cargas en destino para la oficialización del despacho.</p>
	<p>- Está basada en la estructura de datos de la Resolución MERCOSUR/GMC/Nº 17/04 compatible con el SINTIA.</p>
	<p>- Puede estar operativo las 24 horas, los 365 días del año. Permite una interacción con usuarios depositarios para la recepción de los tránsitos a cualquier hora.</p>